
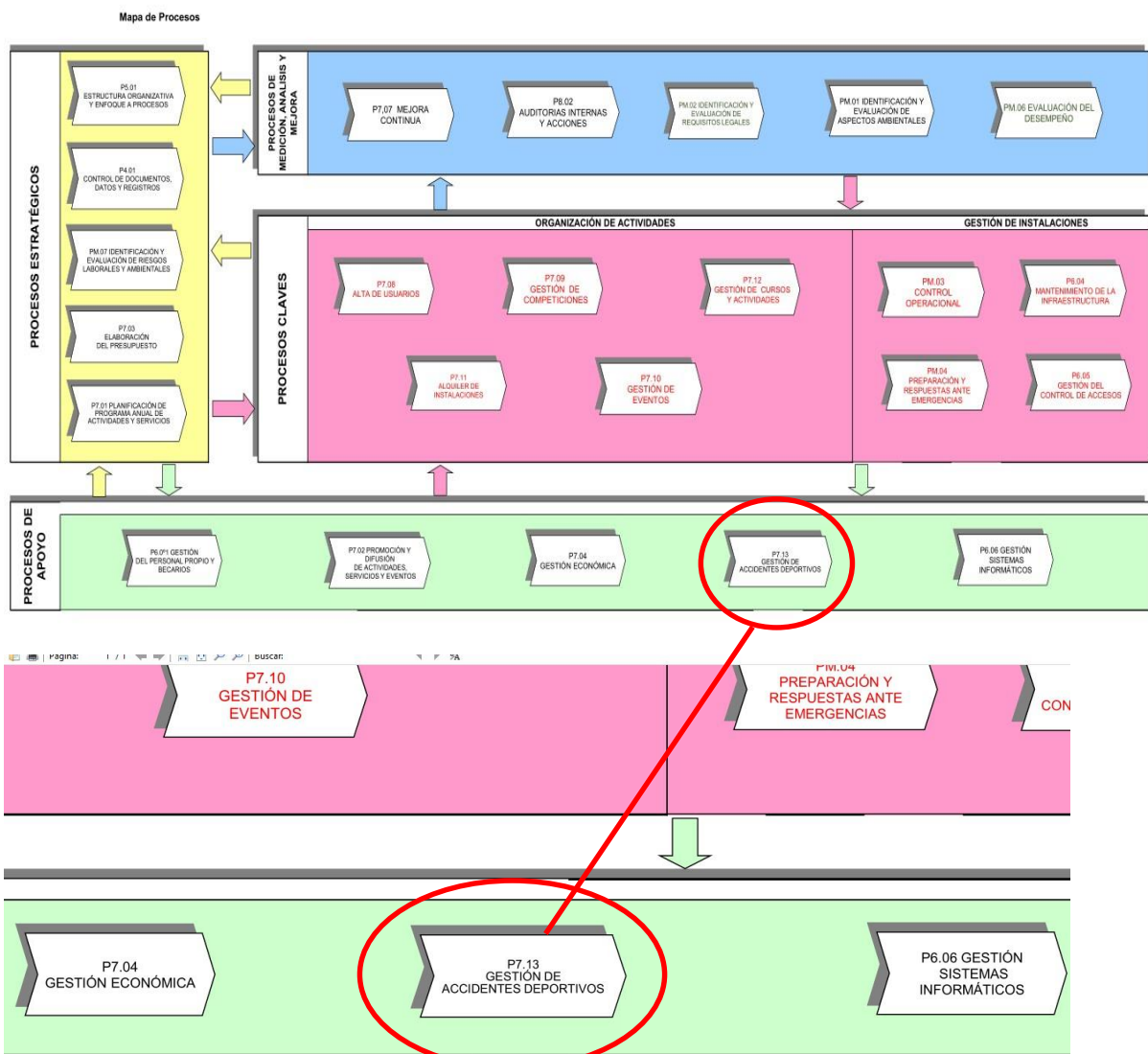


# TEMA 6.- Gestión del accidente deportivo en el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

## PROCEDIMIENTO P7.13 GESTIÓN DE ACCIDENTES DEPORTIVOS.

La gestión del accidente deportivo en el SADUS, es uno de los procedimientos detallados en el manual de procedimientos del SADUS, incluido dentro de los procesos de apoyo (Ver figura: [Mapa de procesos](#), tomado del manual de procedimientos )

 Servicio de Actividades Deportivas	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>  MP-UN42-01	Fecha de emisión: Abril 2004 Revisión: 02 Fecha de revisión: Feb 2018 Página 1 de 1
---	---	--



De forma detallada, se especifica en el procedimiento P 7.13, que se facilita a continuación:



**Servicio de Actividades  
Deportivas**

**PROCEDIMIENTO**

**P7.13**

Fecha emisión: Abr-2004

Revisión: 7

Fecha revisión 7: ene-2021


Página 1 de 16

## **GESTIÓN DE ACCIDENTES DEPORTIVOS**

### **OBJETO ALCANCE REFERENCIAS DESCRIPCIÓN RESPONSABILIDADES REGISTROS ANEXOS**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sección afectada</b>	<b>Descripción</b>
1	Abril 2004	Todas	Creación del documento.
2	Marzo 2006	Todas	Revisión del documento.
3	Diciembre 2012	Apartado 4, 7 y anexos	Descripción del proceso, se han introducido pautas a seguir en caso de accidente y el cuestionario de satisfacción, se ha definido otro indicador.
4	Agosto 2013	Apartado 4 y anexos	Modificación Resumen Coberturas contratadas. Actualización Impreso Autorización.
5	Octubre 2014	Anexos	Modificación y actualización Impreso Parte de Lesión
6	Noviembre 2017	Referencias y anexos	Cambios por nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos. Se añade artículos de género.
7	Enero 2021	Apartado 4 y anexos	Cambios por nueva Cía. Aseguradora y nuevos procedimientos de atención, centros, coberturas... Alcance

PROPIETARIO : Gestor de Actividades Deportivas

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 2 de 16</p>
---	--	---

<p>Preparado por: ANTONIO CAMPOS ROMERO</p>	<p>Aprobado por: Equipo Dirección SADUS</p>
---	---

## 1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto describir el sistema que sigue el SADUS para la Gestión de los Accidentes Deportivos.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento involucra a las siguientes áreas del SADUS:


- Dirección
- Subdirección Área Económica y de Organización SADUS
- Subdirección Área Deportiva SADUS
- Subdirección Área Médica SADUS
- Unidad de Medicina del Deporte SADUS
- Área de Instalaciones SADUS
- Área de Competiciones SADUS
- Área de Actividades SADUS
- Área de Eventos SADUS
- Unidad Administrativa SADUS

El procedimiento afecta a los usuarios del SADUS (abonados, participantes en competición o inscritos en cursos deportivos) que estén dados de alta con al menos **siete días** naturales de antelación y cuya lesión se produzca **durante la práctica deportiva organizada y dirigida por el SADUS** o en las que **compita oficialmente** la Universidad de Sevilla.

Igualmente, se hace mención sobre el modo de proceder para el resto de usuarios que no reúnen los requisitos expresados en el párrafo anterior.

## 3. REFERENCIAS

- Manual de Calidad del SADUS

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 3 de 16</p>
---	--	---

- Estatutos de la USE (Artº 128),
- Póliza Riesgo Accidentes Deportivos\*,
- Pautas a seguir en caso de Accidente Deportivo,
- Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales abril-2016.

## 4. DESCRIPCIÓN

4.1) El proceso se inicia cuando ocurre un accidente deportivo. Están cubiertos por el seguro de accidentes deportivos los usuarios del SADUS, que estén dados de alta con al menos 7 días de antelación, siempre y cuando la lesión se haya producido durante la práctica deportiva organizada y dirigida por el SADUS o en las que compita oficialmente la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el siguiente protocolo:

- Primera Asistencia Médica, diagnóstico y tratamiento en la UMD.
- Medios complementarios en casos necesarios (radiografías, yesos...); la UMD podrá remitir al paciente a través de su Centro de referencia de la Seguridad Social\* o directamente a Centro Especializado.
- Utilización de la Póliza de Accidentes (UMD). Para urgencias o interconsultas con las distintas especialidades médicas, pruebas diagnósticas complementarias o tratamientos quirúrgicos, **la UMD previa valoración** podrá **autorizar** al paciente para que sea atendido en los Centros Concertados al efecto (Ver Punto 4.5).
- Urgencias Hospitalarias. En general se derivará al lesionado al Centro Hospitalario de la Seguridad Social\* más cercano.

Si la UMD lo estimara más conveniente y la gravedad de la lesión lo permitiera, podrá derivar de urgencia al Centro concertado en la Póliza de accidentes, cumplimentando el formulario correspondiente (ANEXO 3.1)



**Servicio de Actividades  
Deportivas**  
**PROCEDIMIENTO**  
**P7.13**

Fecha emisión: Abr-2004  
Revisión: 7  
Fecha revisión 7: ene-2021  
  
Página 4 de 16

- Equipos Universidad de Sevilla. Los equipos de la Universidad de Sevilla participantes en Campeonatos Universitarios de Andalucía, de España e internacionales, en caso de urgencia serán derivados en general al Hospital de la Seguridad Social\* más cercano, salvo que la Organización concreta de estos Campeonatos tenga previsto otro tipo de actuación.

Los integrantes de los equipos o expediciones, también podrán ser derivados al Centro privado concertado en la Póliza de Accidentes. Para ello y exclusivamente el Responsable del equipo o expedición deberá ponerse en contacto con el mediador del seguro previamente para informarse sobre el Centro concertado en el lugar de celebración del campeonato y rellenar y firmar el impreso de lesión de urgencias (ANEXO 3.2).

- Equipos Federados SADUS. Los deportistas federados Club Deportivo SADUS, podrán estar dados de alta en el Seguro médico específico que la federación correspondiente ofrezca, dirigiéndose a los Centros concertados por dichas entidades en caso de lesión deportiva.

También podrán ser derivados al Centro concertado en la Póliza de Accidentes. Para ello y exclusivamente el Responsable del equipo o expedición deberá ponerse en contacto con el mediador del seguro previamente para informarse sobre el Centro concertado en el lugar de celebración del campeonato y rellenar y firmar el impreso de lesión de urgencias (ANEXO 3.2).

*\*Los deportistas que son derivados o se dirigen directamente a la Seguridad Social, lo hacen a título particular, es decir, mediante su Tarjeta Sanitaria, Seguro Escolar, etc..., ya que al tratarse de accidente deportivo en el marco del deporte universitario NO FEDERADO, la Universidad de Sevilla no viene obligada a contar con un seguro obligatorio para la atención en Centros de la Sanidad Pública.*

- 4.2) Los demás usuarios no recogidos en el punto 4.1 (por no reunir los requisitos establecidos), serán atendidos por la UMD en caso de urgencia (siempre que sea posible) y derivados en su caso al Hospital Público o Seguro Privado que tenga contratado el usuario.

Como ejemplos, en este grupo se encontrarían: los abonados del SADUS que realizan actividad deportiva independiente, los usuarios o equipos que alquilan las instalaciones deportivas universitarias, los torneos o eventos organizados por terceros, los usuarios ocasionales que realizan una actividad esporádica no dirigida...

*En todo caso, los estudiantes de la Universidad de Sevilla menores de 28 años tienen reconocida la asistencia sanitaria por accidente deportivo, a través del Seguro Escolar, cuya **tramitación es particular y ajena al SADUS** (el SADUS sólo podrá confirmar que la lesión o accidente se produjo dentro de una de sus instalaciones deportivas, previa justificación del propio interesado).*



**Servicio de Actividades  
Deportivas**

**PROCEDIMIENTO**

**P7.13**

Fecha emisión: Abr-2004  
Revisión: 7  
Fecha revisión 7: ene-2021

Página 5 de 16

4.3) Cuando un deportista de los recogidos en el punto 4.1 se lesiona, está **OBLIGADO** a rellenar y firmar en el mismo momento, el impreso de Parte de Lesión Deportiva (**ANEXO 1**). Deberá firmar, igualmente, el responsable correspondiente según el tipo de actividad que se realizaba (árbitro, delegado, monitor o técnico de la instalación en última instancia). Este Parte se encontrará en las instalaciones deportivas y se le facilitará a los delegados y entrenadores. Dicho Parte de Lesión tendrá validez exclusivamente durante las **48 horas** siguientes a la producción de la lesión deportiva y deberá entregarse en la 1ª cita en la UMD. En todo caso, el deportista lesionado deberá ponerse en contacto con la UMD dentro de ese plazo, personal o telefónicamente para que quede constancia del accidente deportivo.

La Unidad de Medicina del Deporte atenderá **exclusivamente** los accidentes producidos durante la práctica deportiva. En ningún caso se tratará otro tipo de dolencia crónica o enfermedad previa.

4.4) La UMD asignará a cada deportista atendido un Número de Historia clínica (**ANEXO 2**), que será siempre el mismo para cada paciente. La actuación en cada caso ha sido descrita en el protocolo recogido en el punto 4.1. A continuación se indica el proceder en caso de utilización de la Póliza concertada.

4.5) Utilización de la Póliza de Accidentes Deportivos.

En los casos que la lesión lo requiera, una vez valorado el alcance de la misma, la UMD podrá derivar al deportista lesionado al Centro Hospitalario concertado a través de la Póliza suscrita, según el proceso que en el punto siguiente se indica.

4.5.1) La UMD rellenará el correspondiente Parte de lesión Autorizado (**ANEXO 3.1**) con los datos precisos del deportista. Una vez firmado y sellado le hará entrega del mismo al interesado para que pueda dirigirse directamente al Centro concertado donde será atendido. A partir de este momento y una vez abierto el expediente, las gestiones, autorizaciones, etc..., que deban realizarse se harán directamente entre el interesado y/o médico externo y el mediador de la Cía. Aseguradora, siempre con copia a la UMD para el seguimiento y evolución del proceso médico.

La UMD facilitará copia de este Parte al Gestor de Actividades Deportivas SADUS que lo hará llegar al Mediador, mediante el servicio de Consigna de la Universidad y clave de seguridad para su descarga que lo trasladará a su vez a la Cía.



## Servicio de Actividades Deportivas

### PROCEDIMIENTO

P7.13

Fecha emisión: Abr-2004

Revisión: 7

Fecha revisión 7: ene-2021

Página 6 de 16

Aseguradora para la apertura del correspondiente expediente. En caso necesario y para agilizar el trámite, la UMD podrá comunicar e informar telefónicamente al Mediador para que inicie el proceso.

En caso de utilización del Parte de Lesión Urgencias (ANEXO 3.2), el Responsable del Equipo deberá comunicarse lo antes posible con la UMD y remitir copia al SADUS.

Al comienzo de cada periodo la Cía. Aseguradora se compromete a remitir a los Centros concertados, Carta explícita con el compromiso adquirido y preautorización de atención a los deportistas derivados a través de la UMD y médicos de referencia en dichos centros (ANEXO 4). Estas cartas acompañarán necesariamente y al dorso la autorización de la UMD.


#### RESUMEN DE COBERTURAS CONTRATADAS CON CÍA. ASEGURADORA ALLIANZ-BEIMAN (Diciembre 2020)

-Muertes por accidente	20.000.- €
-Invalidez por accidente: Parcial s/baremo, Permanente Total o Absoluta, Gran Invalidez.	20.000.- €
<b>-Asistencia sanitaria por accidente hasta:</b> (en España y en el Extranjero)	<b>10.000.- €</b>
-Intervenciones quirúrgicas por accidente hasta:	<b>10.000.- €</b>
-Traslado o evacuación desde el lugar del accidente:	INCLUIDO
-Otras gastos cubiertos: (siempre que se cumplan los requisitos expuestos anteriormente y previa valoración de la UMD SADUS)	
-Gastos de odonto-estomatología:	250.- €
Equipos Federados: La Universidad de Sevilla participa en competiciones federadas que están cubiertos de acuerdo al Real Decreto 849/1993, con el apoyo de la UMD.	

4.6) Una vez finalizada la estancia en el Hospital, el interesado deberá entregar en la UMD, el informe de alta hospitalaria, para el seguimiento correspondiente y tratamiento rehabilitador necesario hasta dar de alta definitivamente al lesionado.

4.7) La información sobre Pautas a seguir en caso de Accidente Deportivo (ANEXO 5), estará expuesta en los Tablones de Anuncios y en la página web del SADUS para general conocimiento de todos los usuarios del SADUS.

Fin del procedimiento.

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 7 de 16</p>
---	--	---


## **5. RESPONSABILIDADES**

Las responsabilidades han quedado definidas a lo largo de la descripción del procedimiento.

## **6. OBJETIVOS**

Atención personalizada y especializada en la UMD, para accidentes deportivos producidos en las actividades organizadas por el SADUS. Se estima conseguido dicho objetivo, alcanzar más del 80% de citaciones antes de 48h. y obtener un mínimo de 4 puntos sobre 5 de satisfacción general del usuario.



	<b>Servicio de Actividades Deportivas</b>  <b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>P7.13</b>	Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021  Página 8 de 16
---	---	--

## P7.13

### 7. INDICADORES (Anexo 6)


- % de pacientes citados en menos de 48h, medido semestralmente. (ref. 80%)
- Índice de satisfacción general del usuario de la UMD, medido semestralmente. (ref. 80%)

### 8. REGISTROS

SOPORTE	DESCRIPCION	RESPONSABLE EMISIÓN	RESPONSABLE ARCHIVO	TIEMPO CONSERV.
PAPEL	PARTE DE LESIÓN	Interesado	UMD	1 AÑO
INFORMÁTICO Y PAPER	HISTORIA CLÍNICA	UMD	UMD	5 AÑOS
INFORMÁTICO	INFORMES SEMESTRALES	UMD	UMD	5 AÑOS
INFORMÁTICO Y PAPER	TRAMITACIÓN PARTES DE SINIESTRO CÍA. ASEGURADORA	Gestor A. Deportivas	Unidad Administrativa	5 AÑOS
INFORMÁTICO	ENCUESTA DE SATISFACCION	Interesado	Área de organización y sistemas de gestión	5 AÑOS

### 9. ANEXOS

1. Impreso Parte de Lesión Deportista.
2. Historia Clínica Lesionado.
3. Impreso Autorización UMD.
4. Modelo Carta preautorización Cía. Aseguradora a Centros concertados.
5. Información sobre Pautas a seguir en caso de Accidente Deportivo
6. Encuestas de satisfacción usuarios atendidos en la UMD.

	<b>Servicio de Actividades Deportivas</b>  <b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>P7.13</b>	Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021  Página 9 de 16
---	---	--

## ANEXO 1: PARTE DE LESIÓN

	<h1 style="margin: 0;">PARTE LESIÓN DEPORTIVA*</h1> <p style="font-size: small; margin: 0;">*Impreso interno del SADUS para su presentación en su caso en la Unidad de Medicina del Deporte, sin ninguna validez en otro establecimiento o centro médico.</p>	Curso: ____ / ____
---	---	--------------------

### DATOS DEL LESIONADO:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

### DATOS SOBRE LA LESIÓN:

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Instalación Deportiva: \_\_\_\_\_  
 Deporte o Actividad que realizaba: \_\_\_\_\_

### TIPO DE ACTIVIDAD: (Deberá firmar también la persona que corresponda en cada caso, indicando su cargo)

PERSONAL QUE DEBE FIRMAR POR ORDEN DE PREFERENCIA	
Equipos Federados	Entrenador o Delegado.
Selecciones Universitarias	
Competiciones Universitarias	Delegado de Campo, Árbitro o Técnico de la Instalación.
Ligas Internas	
Actividades y Cursos Deportivos	Monitor o Técnico de la Instalación
Otros eventos organizados por el SADUS	Algún responsable de la organización del evento.

¿cómo se produjo la lesión?: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Confirmando que el interesado al que se refiere este Parte está presente en la fecha e instalación reflejadas en el apartado Datos sobre la Lesión.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Declaro que los datos arriba indicados son completamente veraces. Asimismo, autorizo de forma expresa el tratamiento y cesión de los datos incluidos en este impreso con la exclusiva finalidad de la gestión médica y administrativa relacionada con los trámites y seguimientos correspondientes a este accidente deportivo (ver también nota al pie).  
 En consecuencia, firmo el presente impreso,  
 en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del interesado


### MUY IMPORTANTE:

- ▶ Es imprescindible rellenar este impreso en todos sus apartados, firmar y entregar en la primera consulta en la Unidad de Medicina del Deporte. No se atenderá a ningún lesionado sin Parte de Lesión.
- ▶ Este Parte sólo tendrá validez durante las 48 horas siguientes a la lesión. Si la lesión no es de carácter urgente se solicitará cita previa a la UMD (siempre dentro de las 48 horas) en el Tlf. 954487717 de 09:00 a 14:00h.
- ▶ La UMD atenderá exclusivamente accidentes producidos durante la práctica deportiva organizada por el SADUS. En ningún caso se tratará otro tipo de dolencia crónica o enfermedad previa.

### ENTREGAR EN LA PRIMERA CONSULTA EN LA UNIDAD DE MEDICINA DEL DEPORTE SADUS.


Los datos médicos y personales recogidos serán custodiados indefinidamente por el SADUS, en base al R.G.P.D. 2016/679 (4/mayo/2016). La cesión de estos datos se realizará exclusivamente a los centros y profesionales médicos, mediador y compañía aseguradora a efectos de la gestión de la lesión, si procede. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y olvido de sus datos de carácter personal mediante los procedimientos recogidos en www.sadus.us.es en el apartado POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El SADUS utiliza el masculino como género gramatical no marcado, cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 10 de 16</p>
---	--	--

## **ANEXO 2: HISTORIA CLÍNICA LESIONADO**

<p><b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b></p> <p>TELÉFONO: _____ E-mail: _____</p> <p>Fecha de nacimiento: _____</p> <p>DEPORTE: _____ COMPETICIÓN: _____ TARJETA: _____ PARTE LESION: SI NO</p> <p>Fecha de consulta: _____ Fecha de incidencia: _____</p> <p>NÚMERO DE HISTORIA: _____</p>
<p>Mecanismo de producción</p>
<p>Exploración física</p>
<p><b><u>Diagnóstico</u></b></p>
<p><b><u>Tratamiento</u></b></p>
<p>Médico</p>

	<p align="center"><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p align="center"><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 11 de 16</p>
---	---	--

## ANEXO 3.1: IMPRESO AUTORIZACIÓN UMD

 <p align="center"><b>Servicio de Actividades Deportivas Universidad de Sevilla</b></p>	<p align="center"><b>PARTE DE LESIÓN AUTORIZADO*</b> Unidad de Medicina del Deporte SADUS *PREAUTORIZADO POR CIA. ASEGURADORA</p>
<p align="center"><i>ATENCIÓN: Accidentados, Mediadores, Centros Concertados y Facultativos. VER NOTAS ACLARATORIAS AL PIE Y DORSO DE ESTE DOCUMENTO</i></p>	

Dirigido a: --- a/a ---  
---

Por la presente, se ruega atiendan al deportista del SADUS, cuyos datos y circunstancias abajo se detallan, incluido en la Póliza nº **047998642**, suscrita entre la Universidad de Sevilla y Allianz-Beiman Cia. Aseguradora y cuya PreAutorización sin más trámite, consta al dorso de este documento.


**Datos del deportista y de la lesión:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Fecha del accidente: \_\_\_\_\_  
Lugar del accidente: \_\_\_\_\_  
Deporte que realizaba: \_\_\_\_\_

Sevilla a, \_\_\_\_\_

Fdo.: **Dr. Miguel A. Fernández Gómez - Coleg.Nº: 4109748**  
Unidad de Medicina del Deporte SADUS

<p>Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla - Teléfono: 95 448 77 00 Unidad de Medicina del Deporte SADUS: 95 448 77 17 Allianz Compañía de Seguros y Reaseguro a través de su red de centros Clínica Beiman: <b>Mediadora Responsable Servicio: Cris Villanueva: 675605678. autorizaciones@clinicabeiman.com ; crisvillanueva@clinicabeiman.com</b></p> <p>Una vez aperturado el expediente, las gestiones, autorizaciones, etc..., que deban efectuarse se realizarán directamente entre el interesado y/o médico externo y el mediador de la Cia. Aseguradora, siempre con copia a la UMD para el seguimiento y evolución del proceso médico.</p>	
<p>Los datos personales recogidos en este impreso deberán ser tratados en base al R.G.P.D. 2016/679 (4/mayo/2016) y no podrán ser cedidos a terceros salvo para la gestión del accidente deportivo.</p>	<p align="center"><i>(VER AL DORSO *carta Preautorización Cia. Aseguradora)</i></p>

	<b>Servicio de Actividades Deportivas</b>  <b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>P7.13</b>	Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021  Página 12 de 16
---	---	---

## ANEXO 3.2.- IMPRESO AUTORIZACIÓN URGENCIAS EQUIPOS

 Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios <b>SADUS</b>  <b>Servicio de Actividades Deportivas Universidad de Sevilla</b>	<b>PARTE DE LESIÓN - URGENCIAS</b> <b>EQUIPOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b> IMPRESO PARA SER CUMPLIMENTADO EXCLUSIVAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO*
<b>Centro de Referencia en Sevilla:</b>	<b>HOSPITAL VIAMED SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ</b> <i>Avda. de Jerez, 59 – 41013-Sevilla</i>
Centro de Referencia fuera de Sevilla*	Ciudad de destino
Nombre del Centro	Dirección del Centro
<b>ATENCIÓN:</b> Responsables, Accidentados, Mediadores, Centros Concertados y Facultativos. <b>VER NOTAS ACLARATORIAS AL PIE Y DORSO DE ESTE DOCUMENTO</b>	

Se ruega atiendan al deportista del SADUS, cuyos datos y circunstancias abajo se detallan, incluido en la Póliza nº **047998642**, suscrita entre la Universidad de Sevilla y Allianz-Beiman Cía. Aseguradora y cuya PreAutorización sin más trámite, consta al dorso de este documento.

### Datos del deportista y de la lesión:

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_  
 Deporte que realizaba: \_\_\_\_\_ Tipo de Competición: \_\_\_\_\_  
 Fecha del accidente: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: El Responsable del Equipo

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_


\* El Responsable del Equipo deberá CUSTODIAR, RELLENAR y FIRMAR este documento y una vez atendido el deportista en el Centro de referencia deberá comunicarse lo antes posible con la UMD y remitir la copia amarilla al SADUS.

**En desplazamientos deberá contactar previamente con el Mediador para informarse del Centro de Referencia en destino.**  
 Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla - Teléfono: 96 448 77 00 Unidad de Medicina del Deporte SADUS: 96 448 77 17  
 Allianz Compañía de Seguros y Reaseguro a través de su red de centros Clínica Beiman:  
**Mediadora Responsable Servicio: Cris Villanueva: 675605678**, autorizaciones@clinicabeiman.com ; crisvillanueva@clinicabeiman.com

Una vez aperturado el expediente, las gestiones, autorizaciones, etc..., que deban efectuarse se realizarán directamente entre el interesado y/o médico externo y el mediador de la Cía. Aseguradora, siempre con copia a la UMD para el seguimiento y evolución del proceso médico.

Los datos personales recogidos en este impreso deberán ser tratados en base al R.G.P.D. 2016/679 (4/mayo/2016) y no podrán ser cedidos a terceros salvo para la gestión del accidente deportivo.	(VER AL DORSO *carta Preautorización Cía. Aseguradora)
--	--

**EJEMPLAR BLANCO PARA ENTREGAR EN EL HOSPITAL Y EJEMPLAR AMARILLO PARA ENTREGAR EN EL SADUS**

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004  Revisión: 7  Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 13 de 16</p>
---	--	--

## **ANEXO 4.- MODELO DE CARTA A CENTROS CONCERTADOS**



Asegurador Allianz

Prestador Sanitario Clínica Beiman

Tomador: Universidad de Sevilla

Red de Centros y Facultativos concertados del programa deportivo S.A.D.U.S. Póliza 047998642

- Clínica
- Dra. Pil
- Dr. Dar
- Dr. Ped
- Hospita
- Centro
- Hospita



Sevilla 01/12/2020

Con fecha 01 de Diciembre se ha procedido a la contratación de la póliza 047998642, al objeto de dar cobertura a todas las personas que debidamente inscritas, puedan sufrir lesiones por accidentes deportivos en actividades suscritas por el S.A.D.U.S., por un periodo bianual de 01/12/2020 hasta 30/11/2022.

Dentro de las garantías de la póliza se encuentra la asistencia a través de la red de centros de Allianz-Beiman señalados, entre los que se encuentra incluido vuestra entidad, para la atención de los casos que puedan, y que requieran asistencia sanitaria, con los siguientes límites por asegurado

- Gastos de asistencia sanitaria, hasta 10.000 €
- Gastos de por intervención quirúrgica hasta 10.000 €  
(Accidentes ocurridos en España y Extranjero)

Asimismo, y para agilizar la tramitación administrativa, les enviamos el presente escrito esperando procedan a atender a los lesionados que les sean derivados por los servicios médicos del S.A.D.U.S., **sin necesidad de una previa autorización por nuestra parte**, siendo suficiente y a la vez imprescindible para la atención del asegurado, la presentación del impreso que les adjuntamos debidamente cumplimentado y firmado por alguno de los doctores pertenecientes a la Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (S.A.D.U.S.), que se indican en el mismo.

En consecuencia, esperamos atiendan las solicitudes de pruebas médicas que le sean requeridas tanto por el SADUS como por los facultativos médicos relacionados en el encabezamiento de esta carta, integrados en la red de centros y profesionales concertados.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que crean conveniente.

Reciban un cordial saludo,



Allianz- Beiman



## Servicio de Actividades Deportivas

### PROCEDIMIENTO

P7.13

Fecha emisión: Abr-2004

Revisión: 7

Fecha revisión 7: ene-2021

Página 14 de 16

## ANEXO 5: PAUTAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

### PAUTAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

#### 1.- USUARIOS CUBIERTOS:

- Están cubiertos los usuarios del SADUS (abonados, participantes en competición o inscritos en cursos deportivos) que estén dados de alta con al menos **siete días** naturales de antelación y cuya lesión se produzca **durante la práctica deportiva organizada y dirigida por el SADUS** o en las que **compita oficialmente** la Universidad de Sevilla, de acuerdo al siguiente protocolo de actuación.
- El resto de usuarios del SADUS recibirán una primera asistencia médica, exclusivamente en caso de urgencia, tras la cual serán derivados al centro médico u hospitalario de referencia (público o privado) que proceda (ver también Punto 3.-Otros Usuarios).

#### 2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO:



- Cuando un deportista de los recogidos en el punto anterior se lesiona, está **OBLIGADO** a rellenar y firmar **en el mismo momento**, el impreso de **Parte de Lesión**. Deberá firmar, igualmente, el responsable correspondiente según el tipo de actividad que se realizaba (árbitro, delegado, monitor o técnico de la instalación). Este Parte se encontrará en las instalaciones deportivas universitarias y se facilitará a los delegados y entrenadores.
- El Parte de Lesión tendrá **validez** exclusivamente durante las **48 horas** siguientes a que se produzca la lesión. En todo caso, el deportista lesionado deberá ponerse en contacto con la UMD, dentro de ese plazo, personal o telefónicamente. (**Tif: 95 448 77 17 de 09:00 a 14:00 h.**).
- La UMD dará cita al lesionado o lo atenderá directamente, según la gravedad del accidente. En todo caso, el lesionado **deberá presentar el Parte de Lesión en la primera consulta**. La UMD atenderá al deportista lesionado, realizando las actuaciones médicas que estime oportunas.
- **URGENCIAS:** En los casos de lesiones cuya gravedad no permita ninguna de las actuaciones anteriormente indicadas por la urgencia de la misma, el deportista lesionado se dirigirá o será remitido al Centro Hospitalario de la **Seguridad Social\*** más cercano.

*\*Los deportistas que son derivados o se dirigen directamente a la Seguridad Social, lo hacen a título particular, es decir, mediante su Tarjeta Sanitaria, Seguro Escolar, etc.*

- Una vez finalizada la estancia en el centro sanitario, el interesado deberá informar a la UMD para el seguimiento correspondiente.


#### 3.- OTROS USUARIOS:

- Los demás usuarios no recogidos en el punto 1 (por no reunir los requisitos establecidos), serán atendidos por la UMD en caso de urgencia (siempre que sea posible), siendo derivado al hospital público o seguro privado del usuario.

Como ejemplos, en este grupo se encontrarían: los usuarios o equipos que alquilan las instalaciones deportivas universitarias, los torneos o eventos organizados por terceros, los usuarios ocasionales que realizan una actividad esporádica no dirigida.

*En todo caso, los **estudiantes de la Universidad de Sevilla menores de 28 años** tienen reconocida la asistencia sanitaria por accidente deportivo, a través del **Seguro Escolar**, cuya **tramitación es particular y ajena al SADUS** (el SADUS sólo podrá confirmar que la lesión o accidente se produjo dentro de una de sus instalaciones deportivas, previa justificación del propio interesado).*

Enero-2021

	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 15 de 16</p>
---	--	--

## ANEXO 6: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS



### **Cuestionario de satisfacción de usuarios de la Unidad de Medicina del Deporte (UMD)**

Estimado usuario,

Recientemente ha sido dado de alta tras utilizar la Unidad de Medicina del Deporte del SADUS. Le rogamos colabore con la mejora de este servicio respondiendo de forma anónima y sincera a un breve cuestionario de 4 preguntas que le llevará menos de un minuto.


Le agradecemos su colaboración.

**[Pinche aquí para acceder al cuestionario \(\\*\\*\)](#)**

**Departamento de Calidad y Estadística del SADUS**

\*\* en las páginas siguientes se muestra los dos pasos a seguir: leer hoja informativa y rellenar cuestionario.



	<p><b>Servicio de Actividades Deportivas</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>P7.13</b></p>	<p>Fecha emisión: Abr-2004 Revisión: 7 Fecha revisión 7: ene-2021</p> <p>Página 16 de 16</p>
---	--	--



Martes, 5 de marzo de 2013

**Cuestionario de satisfacción de usuarios de la Unidad de Medicina del Deporte (UMD)**

**El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla desea conocer su opinión:**

Pulse **continuar** para acceder al cuestionario.

[continuar](#)



# Servicio de Actividades Deportivas

## PROCEDIMIENTO

P7.13

Fecha emisión: Abr-2004

Revisión: 7

Fecha revisión 7: ene-2021

Página 17 de 16



1 páginas, 4 preguntas

Martes, 5 de marzo de 2013



**SADUS**  
Servicio de Actividades Deportivas  
Universidad de Sevilla

### ■ Cuestionario de satisfacción de usuarios de la Unidad de Medicina del Deporte (UMD)

1.- Valore la Gestión de Citas una vez contactado con la UMD:

menos de 48h   48h a 1 semana   más de 1 semana

Tiempo en dar la cita        

2.- Valore las instalaciones de la UMD (salas, aparataje, etc.):

- Muy buenas
- Buenas
- Regular
- Malas
- Muy malas

3.- Valore en general el servicio prestado en la UMD:

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Malo
- Muy malo

4.- Por último, nos gustaría que nos comentase cualquier aspecto que crea que nos ayudaría a mejorar:

[Finalizar >>](#)

Servicio de Actividades Deportivas. Universidad de Sevilla.  
C.D.U Los Bermejales. Avda. de Dinamarca, s/n.41012-SEVILLA  
Telf: 954487700-Fax: 954487727-www.sadus.us.es